

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

BALANCES

25438 DÁRSENA DEPORTIVA DE LA CORUÑA, S.A.
(EN LIQUIDACIÓN)

Informe sobre la marcha de la liquidación a 31 de diciembre 2010

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 388.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se procede a la publicación del estado de cuentas e informe sobre la marcha y estado de situación del proceso de liquidación de la mercantil Dársena Deportiva de La Coruña, S.A.(en liquidación).

En Junta General Ordinaria debidamente convocada y celebrada en primera convocatoria el 17 de junio de 2011, se aprobó el estado de cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 y que es el siguiente:

Activo.	
A) Activo no corriente.	852,79
I. Inmovilizado intangible.	426,07
V. Inversiones financieras a largo plazo.	426,72
B) Activo corriente.	393.511,86
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	362.435,87
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	19.789,18
3. Otros deudores.	342.646,69
V. Inversiones financieras a corto plazo.	16.814,81
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	14.261,18
Total activo (A+B).	394.364,65

Pasivo.	
A) Patrimonio neto.	31.684,30
1. Fondos propios.	31.684,30
I. Capital.	62.292,00
1. Capital escrutado.	62.292,00
III. Reservas.	121.685,00
V. Resultados de ejercicios anteriores.	-286.003,57
VII. Resultado del ejercicio.	133.710,87
C) Pasivo corriente.	362.680,35
III. Deudas a corto plazo.	-382,16
3. Otras deudas a corto plazo.	-382,16
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	363.062,51
1. Proveedores.	647,86
2. Otros acreedores.	362.414,65
Total pasivo (A+B+C).	394.364,65

Informe de Liquidación:

La sociedad acordó, en Junta General celebrada el 1 de septiembre de 2009 y elevado a público este acuerdo con fecha 15 de octubre de 2009, su disolución sin liquidación, nombrándose Consejo de liquidación.

Con fecha 8 de febrero de 2010 se procedió a formalizar la venta de los inmovilizados enajenables de la empresa, ejecutando el acuerdo adoptado en la misma Junta de 1 de septiembre de 2009. Durante el ejercicio se ha procedido al pago parcial de las deudas, iniciándose el recobro de créditos pendientes. A fin de ejercicio 2010 quedan pendientes de pago facturas recibidas por un importe total de 363.062,51 €, por servicios profesionales y por el pago parcial a los

arrendatarios-armadores correspondiente a los derechos de uso de los pantalanes por el tiempo no disfrutado, a quienes mayoritariamente se adeuda el 16% de IVA, ascendiendo esta partida a un total de 349.429,50 €.

Al respecto de esta deuda (cuya contrapartida se refleja en cuentas de deudores AEAT), la sociedad ha presentado con fecha 25 de junio de 2009 una declaración complementaria del IVA correspondiente al 4.º trimestre del ejercicio de 2008 en la que se solicita la devolución del IVA asociado a los derechos no disfrutados por los arrendatarios. El importe solicitado en dicha declaración asciende a 337.649,47 €. Dicha solicitud ha sido denegada en vía administrativa por la AEAT, con fecha 7 de junio de 2011, acordando la Comisión Liquidadora presentar una reclamación Económico-Administrativa ante el TEAR de Galicia. No obstante, por razón de esta denegación y siendo necesaria dicha suma para proceder al pago total de las deudas de la sociedad, se ha presentado, con fecha 21 de junio de 2011, comunicación previa de solicitud de concurso de acreedores al amparo de lo previsto en el artículo 5.3.º de la Ley Concursal.

A Coruña, 17 de junio de 2011.- Fdo.: Aurelio Fernández Lage, Presidente de la Comisión Liquidadora. Fdo.: José Esparza González, Secretario de la Comisión Liquidadora.

ID: A110054824-1